



San José, 18 de marzo de 1965.-

La Junta Departamental, por unanimidad (26 votos en 26) dictó el siguiente Decreto 1997:

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSÉ

D E C R E T A :

Artículo 1º)-Autorízase el Concejo Departamental, para donar a la Asociación de Jubilados Escolares. Filial San José, el nicho de la tercera fila del Cuerpo “F”, N° 236 ubicado en la Necrópolis Local

Artículo 5º)-Comuníquese, etc..

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE, A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO-

Miguel A. Perera
Secretario

Pedro R. Sfeir
Presidente

NGM 21/03/09